

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo IV A)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0415_2	0847. Sondeos
UC0416_2	0850. Trabajos geotécnicos
UC0417_2 + UC1378_2	0881. Perforaciones
UC0418_2 + UC0426_2	1031. Técnicas de voladuras
UC0419_2 + UC0420_2	1077. Sostenimiento
UC0420_2 + UC1379_2	1078. Estabilización de taludes
UC1381_2 + UC1382_2	1079. Excavaciones con arranque selectivo
UC1383_2	1080. Operaciones de carga y transporte en excavaciones

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1031. Técnicas de voladuras
1081. Operación y manejo de maquinaria de excavación*
1082. Formación y orientación laboral**
1083. Empresa e iniciativa emprendedora
1084. Formación en centros de trabajo***

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional, un curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales y todas las UC incluidas en el título, acreditadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IEX133_2 Excavación subterránea con explosivos
UC0417_2
UC0418_2
UC0419_2
UC0420_2
IEX132_2 Incompleta: Sondeos
UC0415_2
UC0416_2
IEX428_2 Incompleta: Excavación a cielo abierto con explosivos
UC1378_2
UC1379_2
UC0420_2
UC0426_2
IEX429_2 Incompleta: Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo
UC1381_2
UC1382_2
UC1383_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IEXM0409
Excavación subterránea con explosivos



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.